



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE PASTO

Correo electrónico: j05prpqcpso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto, veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 3.601

PROCESO: Verbal sumario de responsabilidad civil
RADICADO: 520014189005 2024-00049-00
DEMANDANTE: Marina Victoria Aguirre Fuertes,
DEMANDADOS: IPS San Felipe S.A.S.,
Compañía Aseguradora Axa Colpatria S.A.S.

En atención a lo previsto en el Acuerdo CSJNAA24-229 de 21 de diciembre de 2024, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante el cual se autoriza el cierre extraordinario y suspensión de términos de este juzgado, con excepción de las **acciones constitucionales de habeas corpus y tutelas que se encuentre en trámite**, los días 11, 12 y 13 de diciembre hogaño, con ocasión del traslado de sede, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba prevista realizarse el día 12 de diciembre del presente año.

En consecuencia, esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO. Reprogramar la audiencia que debía llevarse a cabo el día 12 de diciembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Fijar el **día 9 de diciembre de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso.

TERCERO. Advertir a las partes que la referida audiencia se llevará a cabo de manera digital a través del aplicativo *Teams*.

Notifíquese,

MARTA ELINA DEJOY TOBAR
Juez

Firmado Por:

Marta Elina Dejoy Tobar
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 005 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c075439da56a54740e5c947e7844649fa2e73586012f37cf7e7ef9ab8e6f54**

Documento generado en 22/11/2024 12:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>